

tutelares. El país, lamentando aquellas circunstancias, aprecia vuestros patrióticos propósitos de defender celosamente el sufragio libre de los pueblos.

Habiéndose rechazado las leyes á las cuales debían ajustarse los actos del sufragio, y debiendo quedar por tal motivo sin *quorum* las Cámaras Legislativas, no había, en verdad, otro camino, como se ha hecho antes, que el de ocurrir á la fuente misma de la Sobreranía, para encontrar el remedio á tan anómala situación. Los pueblos han ratificado vuestro procedimiento enviando sus Representantes; y el Congreso, animado de las mas patrióticas miras, procurará, con leyes justas y sábias, que desaparezcan las dificultades que, á la sombra de acontecimientos tan imprevistos como desgraciados, amenazan el órden y perturban la marcha regular del Estado.

El Congreso, penetrado de su alta misión, no tendrá otro proceder ni mas norte, que el de realizar la concordia de la familia peruana y que todo se subordine á la ley. Ancho campo ofrece ésta para que el Poder haga todo el bien que debe dispensar, y para que los ciudadanos ejerciten ampliamente sus derechos.

El Congreso ha escuchado con complacencia, que el Perú mantiene cordiales relaciones con todos los Estados, y desea que ellas se estrechen hasta donde lo exija la mas íntima amistad.

Los graves problemas que enuncias y los proyectos que el Gobierno va á presentar, serán objeto de preferente estudio, para que los primeros queden satisfactoriamente solucionados y los segundos mejoren nuestro actual estado y aseguren el bienestar de la Nación.

Por lo demás, ésta apreciará debidamente vuestra conducta, en el corto período en que habéis desempeñado la mas alta de las magistraturas, y los esfuerzos que habéis hecho para cumplir vuestro deber.

—S. E. el 2.^º Vice-Presidente se retiró de la Sala.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citándose á los señores Representantes para el próximo día.

Eran las 4 h. p. m.

Por la Redacción—

IGNACIO GARCÍA LEÓN.

Sesión del Domingo 29 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta la sesión á las 2 h. 30 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

El señor Presidente manifestó, que la Comisión Auxiliar de Poderes no tenía actas que despachar y dispuso que pasaran á dicha Comisión las de San Martín y Tayacaja.

ORDEN DEL DIA.

Habiendo retirado el H. señor Cártero, presidente de la Comisión Auxiliar de Poderes, el dictamen relativo á la calificación personal de los diputados suplentes por dicha provincia, volvió el asunto á la Comisión.

Por 64 balotas contra 3 y 60 contra 5, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictamen de la comisión Auxiliar de Poderes:

1.^a Que aprobadés el colegio Electoral presidido en Antabamba por don Bonifacio Guillén.

2.^a Que proclamadés diputado propietario por la mencionada provincia, al ciudadano don Domingo de Vivero.

Después de lo cual se levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 2 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

CARLOS AUREO VELARDE.

CONGRESO

Sesión del Domingo 29 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta á las 3 h. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado por S. E. el Presidente de la República, devolviendo con observaciones la ley que determina los efectos del voto de censura á los ministros de Estado.

Tres del señor Ministro de Hacienda, observando las siguientes resoluciones.

Aumento del haber que disfrutan los conductores de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda y Guerra;

La que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de soles 2000 para remunerar á don Pedro Paz Soldán y Unánue;

Ley por la que se dispone, que el último recibo que se exhiba será comprobante suficiente de que se ha pagado la contribución de los períodos anteriores.

Pasaron á la H. Cámara de Senadores.

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo también con observaciones la resolución que declara nulo el decreto por el que se suspendió en el ejercicio de sus funciones y mandó someter á juicio á los miembros del Concejo Provincial de Arequipa.

Del señor Ministro de Hacienda, observando la resolución que declara que el inspector cesante de la Aduana de Arica, don José Machado, tiene derecho al haber íntegro que percibía en la época en que cesó en ese cargo.

Se remitieron á la H. Cámara de Senadores.

Tres del señor Ministro de Hacienda, devolviendo también con observaciones las resoluciones siguientes:

Por la que se dispone que la Aduana de Paita remita con la regularidad debida los soles 800 destinados al sostentimiento de la Corte Superior del distrito judicial de Cajamarca.

Exoneración á los vecinos del distrito de Signas, del pago del impuesto municipal denominado «cupo de molinos;» y la relativa á aumentar el haber que disfrutan el portero y conductores del Ministerio de Gobierno.

Del señor Ministro de Guerra, observando la resolución que manda poner en receso la Guardia Nacional en toda la República, desde el 1.^o de Enero de 1894 hasta el 31 de Mayo del mismo.

Pasaron á la H. Cámara de Diputados.

Del señor Ministro de Gobierno, acompañando las actas de las elecciones de Presidente y Vice-presidentes, practicadas en varias provincias de la República.

Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto de las elecciones verificadas en las Provincias de Tacna y Tarata.

Se remitieron á la Comisión de Cómputo.

ORDEN DEL DÍA.

Se leyeron los artículos 5.^o, 6.^o, 7.^o, 8.^o y 9.^o del Reglamento interior de las Cámaras.

Por ausencia de los primeros Vicepresidentes, se llamó como escrutadores á los señores segundos Vicepresidentes de las Cámaras.

El señor Presidente manifestó, que se iba á proceder á la elección de una Comisión mixta, compuesta de dos Senadores y tres Diputados.

Se suspendió la sesión.

Al continuar se procedió á votar, habiéndose obtenido del escrutinio el siguiente resultado:

Senadores

Señor Muñoz.....	98	votos
« González.....	92	«
« Santa María.....	7	«
« Carmona.....	2	«
« Pérez.....	1	«
« Pinzás.....	1	«

Diputados

Señor Delgado Eulogio.....	97	votos
« Cabello	86	«
« Fuentes.....	85	«
« Garrido Mendivil....	17	«
« La-Puente.....	11	«
« García.....	2	«
« Muñoz.....	2	«
« Vargas M. C.....	2	«
« López	1	«
« Villavicencio.....	1	«

Total..... 503 votos

El señor Presidente proclamó miembros de la Comisión de Cómputo, á los señores Muñoz, González, Delgado Eulogio, Cabello y Fuentes.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citando á los señores Representantes para el Juéves 2 del entrante á las 2 h. p. m.

Eran las 4 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción—

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del Martes 31 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta á las 3 h. 15 m. p.m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

De los señores Secretarios del H. Senado, participando que han quedado abiertas las sesiones públicas de esa H. Cámara.

Se mandó contestar y archivar.

Del señor Carlos Ubillús, Diputado Propietario electo por la Provincia do Huancabamba, manifestando que el mal estado de su salud no le permite concurrir á las sesiones de la H. Cámara; y que lo hará en su lugar el Diputado Suplente señor doctor don Emilio Espinosa.

Se mandó contestar.

Del señor Diputado por la Provincia de Chota, don Francisco E. Villacorta, solicitando licencia por un mes.

Consultada la H. Cámara, accedió al permiso solicitado.

De los señores Rafael Mejía y Ceferino Santa Gadea, Diputados Suplentes por la Provincia de Huaráz, acompañando las actas que acreditan su elección.

Pasó á la Comisión que conoció de dichas elecciones.

Pasó á la Comisión de Memoriales la solicitud presentada por don Justo Aspur, Juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Huanta.

En seguida el señor Presidente dió lectura al siguiente cuadro, que constituye una parte de las comisiones que debe tener la H. Cámara:

POLICÍA.

Sr. Manuel María del Valle.
 « Juan E. Ríos.
 « José Moscoso Melgar.
 « Juan N. Eléspuru.
 « Ernesto J. Casanave.
 « Pedro de Osma.

PRINCIPAL DE LEGISLACIÓN.

Sr. J. Moscoso Melgar.
 « Pablo Arias.
 « Pedro Castro Araujo.
 « Tomás L. Lozano.
 « Eloy Morales.

AUXILIAR DE LEGISLACIÓN.

Sr. Mariano Yañez.
 « Gerardo Cabello.
 « Daniel de los Heros.
 « Mariano N. Santos.
 « Manuel Yarlequé.

CONSTITUCIÓN.

Sr. Hildebrando Fuentes.
 « Francisco E. Tagle.
 « José R. Osores.
 « Domingo de Vivero.
 « Federico Pflücker.

PRINCIPAL DE HACIENDA.

Sr. Manuel Moreno y Maiz.
 « Andrés A. Aramburú.
 « Teodoro Otoya.
 « José V. Rivera.
 « Lizandro La-Puente.

AUXILIAR DE HACIENDA.

Sr. Eulogio Delgado.
 « Pedro Villavicencio.
 « Somás L. Lozano.
 « Manuel E. Vargas.
 « Emilio M. Delgado.

OBRAS PÚBLICAS.

Sr. Federico Pflücker.
 « Hilario Farje.
 « Manuel San Roman.
 « Carlos Abril y Borgoño.
 « Aurelio García y Lastres.

DIPLOMÁTICA.

Sr. J. Moscoso Melgar.
 « Gerardo Cabello.
 « Domingo de Vivero.
 « Francisco E. Tagle.
 « Delfín Vidalón.

PRINCIPAL DE GUERRA.

Sr. Julio Jimenez.
 « Luis I. Ibarra.
 « Ismael Muro.
 « Martin Alvarez.
 « Lizandro de La-Puente.

PRINCIPAL DE PODERES.

Sr. Daniel de los Héros.
 « Manuel C. Vargas.

- Sr. Luis I. Ibarra.
 « Gerardo Chávez.
 « Delfín Vidalón.

AUXILIAR DE PODERES.

- Sr. Andrés A. Aramburú.
 « Pedro P. Chacaltana.
 « Gerardo Cabello.
 « Manuel Amat y León.
 « Hildebrando Fuentes.

MINERÍA.

- Sr. Pablo Arias.
 « Manuel Moreno y Maíz.
 « Lorenzo Ames.
 « Teodoro Cebreros.
 « Vicente Silva.

REDACCIÓN.

- Sr. José Moscoso Melgar.
 « Domingo de Vivero.

El señor Presidente manifestó, que se había recibido en Secretaría un oficio del Poder Ejecutivo, y que en vista de su importancia, se acordó invitar al H. Senado para el día de la fecha, con el objeto de celebrar sesión de Congreso y darle la tramitación correspondiente.

Consultada la H. Cámara, aprobó el procedimiento de la Mesa.

Prestaron el juramento de ley, los HH. señores Castro Araujo, Vivero y Pineda Moreno.

ORDEN DEL DIA.

Sin debate y por 71 balotas contra 2 y 74 contra 1, respectivamente, se aprobaron las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Cotabambas:

1.^a Que apruebe el Colegio Electoral presidido por don Nicolás Cárdenas;

2.^a Que proclame Diputado propietario por la referida provincia, al ciudadano D. Augusto Benavides, que reúne los requisitos de ley.

La 3.^a conclusión quedó aplazada conforme á lo resuelto por la H. Cámara.

Igualmente se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, que dicen:

1.^a Que apruebe el Colegio Electoral de la Provincia de la Unión, presidido por D. Manuel Baltazar Marquina;

2.^a Que proclame Diputado propietario por la citada provincia, al ciudadano D. Manuel Mariano Loayza, por reunir los requisitos de ley.

La 1.^a se aprobó por 72 balotas contra 3 y la 2.^a, por 71 balotas contra 1.

La calificación personal del Suplente quedó aplazada.

Se suspendió la sesión para pasar á Congreso.

Al continuar después de 20 minutos, se dió lectura y se puso en debate el dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, en las actas electorales de la Provincia del Huallaga; y cuyas conclusiones son porque se apruebe el Colegio Electoral presidido por D. Primo Casado y se proclame Diputado propietario á D. Carlos Zubiate.

El señor Terry, interesado en esta elección y los HH. señores Vargas B. y Yañez, solicitaron el aplazamiento de este asunto, hasta que lleguen al primero de dichos señores las actas que lo favorecen.

El señor Zubiate, otro de los interesados y el H. señor Burga, estuvieron en contra del aplazamiento.

Prévia una indicación del H. Sr. Yarlequé, y de las explicaciones de S. E., la H. Cámara denegó el aplazamiento solicitado.

Puestas al voto las conclusiones del dictámen fueron aprobadas, la 1.^a por 54 balotas contra 22 y la calificación personal del señor Zubiate por 47 balotas contra 6.

Al procederse á la calificación personal del Diputado suplente por la Provincia de Huancabamba, S. E. manifestó, que al ingresar al local de la Cámara, se le había entregado un pliego cerrado, que se contraía á tachar la personalidad de dicho señor, pero que por el modo extraño como llegó á sus manos, creía que la H. Cámara no debía tomarlo en consideración.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eran las 5 h. p. m.

Por la Redacción—